



**APROBADO**



**PROPOSICIÓN #120**

Se solicita atentamente a la Plenaria de esta Corporación sea institucionalizada la reproducción en sonido y video del Himno Nacional de la República de Colombia al inicio de todas las Sesiones Plenarias del Senado de la República.

Esta proposición es motivada por el artículo 10 del Decreto 1967 expedido el 15 de agosto de 1991, donde se reglamenta el uso de los símbolos patrios: La bandera, el escudo y el himno nacional en todas las ceremonias oficiales que revistan carácter patriótico, tedeums, inauguración de monumentos, estatuas, etc, fiestas nacionales, y otros.

Asimismo, es de resaltar que el himno nacional representa un momento de gran valor para nuestro país, donde se forjó la libertad de una nación, es un canto patriótico de alabanza, credo que nutre el alma de un pueblo, y lo hace sentir orgulloso de su pasado y su porvenir, resaltando el anhelo de tener una tierra propia.

Por lo anterior, es valioso que su reproducción se realice antes de cada Sesión Plenaria del Senado de la República resaltando la importancia e institucionalidad de nuestro himno nacional, incentivando los valores de la nacionalidad, el amor por la patria y el sentido de pertenencia de nuestro patrimonio histórico y cultural, en el mayor Recinto de la Democracia de todos los Colombianos, que hoy se desarrolla en sesiones 100% transmitidas por televisión y plataformas digitales, recordando a todos los colombianos la inmensa responsabilidad del ejercicio legislativo, y a los Senadores su compromiso con el pueblo colombiano.

**Germán Blanco Álvarez**  
Senador de la República  
Partido Conservador Colombiano

9/20/2022

26/10/22  
3:03 pm